por conveniente en cumplimiento de lo prevenido en la R.l Cedula expedida por S. M. y S. del R.l y Sup.mo Consejo en diez y siete de Octubre de este año ——

Todo lo cual acordó este Ayuntam.to R.l por ante nos sus Esnos mayores que Certificamos =

Fr. Miras

Lambert

Ygnacio M.a Borrell

Juan Alvarez

Cavildo ordinario } En la M. N. Ciudad de Cartagena y salas Capitulares de ella la mañanana de hoy ocho de Noviembre de mil ochocientos veinte y cuatro se congregaron á celebrar Cavildo ordinario los S. D.n Nicolas Lamberto, quien Presidió de Justicia como Regidor Decano que es; D. Fran.co Bellon, D. Agustin Augosto, D. Juan Carrer, D. Jose Gastambide, D. Jose M.a Gonzalez Espadero y D. Miguel Salvador Valarino, Regidores; D. Juan Soler, Diputado del Comun; D. Fran.co Avila, Sindico Personero, y acordaron lo siguiente ——

Sobre el precio á q.e ha de venderse la sal en los Estancos = } Vieronse en este Ayuntam.to dos oficios, uno del Regidor D. Juan Gonzalez Izquierdo fha. seis del corriente y otro del Sr. Subdelegado int.o de Rentas R.s de esta Prov.a marit.a de este dia, referentes ambos á que haviendose puesto de acuerdo, han deliberado